



PRENSA DIGITAL

La Gaceta de Salamanca

El Correo de Zamora

Santa Cruz de Tenerife

El Economista.es



*Lunes 20 de
Junio del
2016*

La Audiencia impulsa acuerdos rápidos entre fiscal y defensa para evitar juicios

Establecerá una comparecencia previa que resolvería una tercera parte de los casos. El titular del Juzgado de Menores reforzará el órgano como sexto magistrado

M.D. | SALAMANCA

La Audiencia Provincial de Salamanca está trabajando para poner en marcha nuevas medidas que le permitan agilizar los asuntos y hacer frente a la sobrecarga de trabajo a la que se enfrenta. Ya ha dado los primeros pasos para establecer una comparecencia previa a los juicios que evite celebrar una tercera parte de las vistas orales. A esta iniciativa se suma otra, ya que el titular del Juzgado de Menores, al tener un bajo número de asuntos, reforzará cuando sea necesario al órgano de ámbito provincial. Ambas medidas podrían aplicarse en casos puntuales al resto de juzgados de la provincia salmantina si fuera necesario y se dieran las circunstancias favorables.

El planteamiento que puede tener un mayor impacto en el día a día es de la nueva comparecencia previa. Las ventajas quedaron expuestas en la última reunión de presidentes de audiencias provinciales celebrada en Tarragona. La medida se está aplicando en órganos judiciales del país y en esas jornadas se acordó promocionar su uso. El presidente de la Audiencia Provincial, José Ramón González Clavijo, confirma que la institución ha iniciado los trámites para instaurar este procedimiento que facilita que el fiscal y la defensa puedan llegar a acuerdos de conformidad y no sea necesario ni siquiera fijar la fecha para celebrar una tercera parte de los juicios.

De esta forma se evita tener que citar a testigos, realizar pruebas y otros trámites de carácter administrativo. Además, la comparecencia permitirá resolver cuestiones previas, acordar pruebas e incluso la fecha del juicio entre todas las partes en caso de que no haya acuerdo de conformidad, con lo que se reducirían también las cancelaciones —no coincidirían ya con otros juicios que pudieran tener fiscales o abogados ese mismo día—. La iniciativa impulsada por la Audiencia Provincial debe ser apoyada por la Fiscalía para que salga adelante.

La otra iniciativa para reducir la sobrecarga de trabajo en la Audiencia está más cerca de materializarse. El propio titular del Juzgado de Menores de Salamanca se ha ofrecido a ayudar a la Audiencia Provincial como sexto magistrado, una opción que permite la ley. La posibilidad existe porque la carga de trabajo de los juzgados de meno-

Carga de trabajo de los juzgados en Salamanca 2015

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

| | Número de asuntos de media por órgano | Carga recomendada |
|---|---------------------------------------|-------------------|
| Audiencia Provincial - Sección Mixta | 1.374 | 255 |
| Juzgados de Primera Instancia de Salamanca | 1.037 | 811 |
| Juzgados de Instrucción | 6.248 | 7.418 |
| Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Béjar | 1.446 | 748 |
| Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ciudad Rodrigo | 1.231 | 748 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villeguino | 1.031 | 748 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Peñaranda | 1.285 | 748 |
| Juzgados de lo Social | 864 | 735 |
| Juzgados de lo Contencioso-Administrativo | 419 | 498 |
| Juzgado de Familia | 2.172 | 998 |
| Juzgado de Menores | 134 | 875 |
| Juzgados de Penal | 385 | 500 |

La redistribución de trabajo entre el resto de juzgados resulta más complicada por su actual carga de expedientes

res en Castilla y León, y en Salamanca en particular, es muy baja en comparación con otras provincias, razón que ha llevado a la Audiencia Provincial a proponer que el juez dedique el 25% de su tiempo a los juzgados y el resto al órgano de mayor rango. La petición ya ha sido enviada al Ministerio de Justicia, que tiene que dar su autorización al refuerzo, aunque todo apunta a que no pondrá reparos, por lo que en unas semanas comenzará a aplicarse.

La posibilidad de extender la medida a otros ámbitos judiciales de Salamanca existe, aunque la situación actual no permite realizar más redistribuciones del trabajo. El resto de juzgados de la provincia tiene una carga de asuntos muy pareja a la recomendada por el Consejo General del Poder Judicial o incluso superior, por lo que la posibilidad de que algún juez pueda dedicar parte de su tiempo a reforzar otro órgano no es factible en estos momentos más allá del Juzgado de Menores.

LOS DETALLES

Mejora del expediente judicial

Después de numerosos problemas en la primera fase de la digitalización judicial, que se extendió a los primeros días del expediente judicial electrónico, la situación en la Audiencia Provincial ha mejorado. El presidente confirma que los problemas están en vía de solución; circunstancia que está facilitando el trabajo tanto de los funcionarios como de los propios magistrados. No obstante, siguen existiendo algunas incidencias que afectan a las comunicaciones con los procuradores.

Justificantes ante los cortes de Lexnet

Aunque también se han reducido los cortes que se producen en Lexnet, la aplicación por la que abogados, procuradores y graduados sociales envían escritos a los órganos judiciales, todavía existen incidencias de carácter leve, principalmente por la caída del servicio para introducir mejoras. El último problema grave ocurrió el 4 de junio por un corte del servicio de más de 15 horas.

REACCIONES

José Ramón Glez.

PTE. AUDIENCIA PROVIC.
 “Existe esa posibilidad legal para aplicar una mayor flexibilidad”

El presidente de la Audiencia Provincial señala que “existen esas posibilidades legales para aplicar una mayor flexibilidad” a la hora de organizar los diferentes órganos judiciales, razón por la que la institución que dirige ha apostado por ellas. “Gracias al ofrecimiento del juez de Menores no tendremos que recurrir a refuerzos externos. En el caso de la comparecencia previa, va a agilizar multitud de trámites o acordar señalamientos, además de facilitar los acuerdos entre el fiscal y el abogado de la defensa”, explica.

Juan Rollán

DECANO DE LOS JUECES
 “Podría usarse en más juzgados pero el resto tiene más carga de trabajo”

El decano de los jueces en la ciudad no ve con malos ojos la idea de que los titulares de juzgados con menos carga de trabajo ayuden a los que reciben un mayor número de asuntos, aunque recuerda que en Salamanca no hay posibilidad de aplicar la medida a más órganos judiciales más allá del Juzgado de Menores y su ayuda a la Audiencia Provincial. “Si se diera esa posibilidad no estaría mal. Sin embargo, aquí el resto ya tienen una carga de trabajo suficiente que impide que puedan reforzar a otros”, indica Juan Rollán.



9 de cada 10 CLIENTES VUELVEN SI VEN LA TV MIENTRAS esperan



Utilizamos "cookies" propias y de terceros para elaborar información estadística y mostrarle contenidos, servicios y publicidad personalizada a través del análisis de su navegación. Si continúa navegando acepta su uso. [Más información y cambio de configuración.](#) ✓

Hemeroteca | Suscríbete | Clasificados | Sábado, 18 junio 2016 | Cartelera | TV | Tráfico | Identifícate o Regístrate

La Opinión

El Correo de Zamora

En

Zamora 26 / 8° Benavente 25 / 6° Toro 25 / 7°

Menú

- Local
- Actualidad
- Deportes
- Economía
- Opinión
- Cultura
- Ocio
- Vida y Estilo
- Comunidad
- Multimedia
- Servicios

Menú principal Zamora Benavente Toro Las edades del hombre Comarcas Zamoranos en el mundo Lonja Semana Santa Mascotas Menú principal

CHAT | **La diputada de Podemos Irene Montero responderá en directo a los lectores a partir de las 12:00h**

Banca sin Comisiones

Primera Banca Móvil de España. Sin Comisiones en Cajeros CaixaBank.

La Opinión de Zamora » Zamora

Los juzgados tramitan ya 50.000 demandas por vía digital y realizan 150.936 notificaciones online

El "papel cero" provoca solo incidencias puntuales de tipo técnico en los diecisiete órganos del Ministerio

19.06.2016 | 12:07

SUSANA ARIZAGA La desaparición del expediente judicial de papel va tomando forma con la apertura de más de 50.000 demandas civiles, contenciosas y laborales desde enero hasta hoy con el programa Minerva Digital; y la realización de 150.936 notificaciones entre los órganos judiciales de la provincia y entre estos y los profesionales del Derecho en el mismo periodo online, a través de la plataforma de Internet Lexnet.



El secretario del Juzgado de Menores usa la firma digital. Foto Javier de la Fuente

Fotos de la noticia

A partir de este mes de junio, a ese número de demandas habrá que sumar las denuncias penales que se interpongan desde todos los juzgados, puesto que en estos seis meses solo el de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora tramita este tipo de asuntos, a solicitud de la Fiscalía Provincial para facilitar el trabajo hasta que se unifiquen los diferentes programas informáticos que ahora usa para desarrollar sus funciones. Esta experiencia piloto se emprendió para corregir posibles disfunciones en la digitalización y a la espera de que se unifiquen esos programas, que exigen ahora a los fiscales dar varios pasos para poder realizar trámites diversos. Esto explica que desde la Fiscalía solo se hayan derivado 371 denuncias y demandas a los 16 juzgados de la provincia.

El colectivo de procuradores es el que ha remitido mayor porcentaje de toda clase de escritos a los órganos judiciales, un 93,5%, es decir, más de 42.000. Los abogados, que incorporaron la plataforma Lexnet en enero pasado, dirigieron 1.808 notificaciones.

Desde que se implantó el sistema de trabajo digital en los juzgados unipersonales de la provincia y en la Audiencia Provincial, el objetivo del "papel cero" avanza en la Administración de Justicia en Zamora sin mayores incidencias, salvo las "puntuales, que tienen que ver con cuestiones meramente técnicas del funcionamiento del sistema", explica el secretario coordinador de los letrados del Ministerio, Julio Escribano Sánchez.

Los seis juzgados de la capital concentran el mayor número de demandas, seguidos de los dos de Benavente, partido judicial que ha contabilizado desde enero hasta mediados de junio 533, y tramitado 4.106 asuntos de todo tipo. Toro le sigue, con 286 demandas abiertas y 1.669 escritos tramitados. Más reducidos son los números en Puebla de Sanabria, con 84 aperturas de expedientes por las distintas demandas presentadas y 874 escritos tramitados; mientras que en Villalpando, se reducen a 76 y 696.

El total de escritos en trámite en los 16 juzgados unipersonales superó los 16.255, de acuerdo con los datos facilitados por Escribano. A partir del uno de enero de 2017, la comunicación por vía online con los diferentes órganos de la Administración de Justicia se extenderá a todos los trámites y expedientes (informes y comunicaciones de todo tipo) que se intercambien con el resto de las administraciones, tanto entidades locales, como ayuntamientos y Diputación Provincial, como Policía Nacional o el Sacyl.

Compartir en Facebook

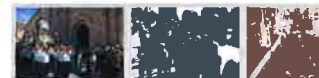
Compartir en Twitter

Noticias relacionadas

El Mercantil, el Penal y el número 1 de Benavente efectuaron 46.831 notificaciones. Zamora



Galerías de Local



Edición Local

SANTA CRUZ DE TENERIFE

"En Santa Cruz de Tenerife hacen falta, a menos, 6 nuevos juzgados"

El decano de los abogados, José Manuel Niederleytner, dice que no les queda más que reclamar al TSJC para que se aplique la sentencia de los pagos al turno de oficio.

Co



"En Santa Cruz de Tenerife hacen falta, al menos, 6 nuevos juzgados"

P.F., S/C de Tenerife 20/jun/16 06:12 Edición impresa

José Manuel Niederleytner cumple hoy sus primeros 100 días como decano del Ilustre Colegio de Abogados de Tenerife (ICATF). Señala que en los últimos meses "hemos conseguido "revitalizar" las actividades que se habían quedado paralizadas desde las elecciones", el 20 de noviembre del 2015, y hasta la toma de posesión

nueva Junta de Gobierno, el pasado 11 de marzo. La mejora en la compensación a los abogados del turno de noche es uno de los caballos de batalla que más afectan a los colegiados y, de momento, todo sigue igual. nuestra reivindicación -aclara Niederleytner- de los pagos a los compañeros del turno de oficio". Explica el decano canario "está denegando sistemáticamente" el cumplimiento de la sentencia en este sentido y "no nos queda más que acudir a interponer reclamaciones contencioso-administrativas para la aplicación de la sentencia ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC)".

Niederleytner explica que el presidente de la Audiencia Provincial, Joaquín Astor Landete, le ha informado de las opciones para la construcción del futuro Palacio de Justicia en la capital tinerfeña es un solar situado junto al Corte Inglés, en Cabo-Llanos. El decano señala que le parece "una buena solución" y están "a favor de que el nuevo edificio judicial sea una prioridad para la Consejería de Justicia".

Aclara que uno de los principales problemas para los abogados en el Palacio actual es el retraso en la celebración de los juicios, "aunque es verdad que se están acortando plazos y se nota que se hace un esfuerzo por los juzgados".

José Manuel Niederleytner comenta que, no obstante, "resulta necesaria la creación de nuevos juzgados en Tenerife".

Para el decano, "hacen falta, al menos, dos juzgados sociales más, un par de penales, otro más de lo que se llama Primera Instancia".

Una de las medidas que se trata de impulsar desde el Colegio es la mediación, "revitalizando el centro de la institución colegial, según Niederleytner, que niega rotundamente que ese sistema sea una competencia exclusiva de los juzgados "ya que la realizamos nosotros y puede ser una ventaja en la resolución extrajudicial de los conflictos".

Sobre la polémica generada por la limitación de los plazos judiciales de instrucción, manifiesta que, "con el sistema que se dispone actualmente y con la mecánica procesal vigente, es difícil cumplir esos plazos". Matiza que el incumplimiento de esos plazos no va a tener consecuencia práctica alguna, porque los procedimientos no se paralizan por el mero paso del tiempo".

Respecto a la conformación de una Junta de Gobierno en el Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife con personas vinculadas a dos planchas diferentes, Niederleytner asegura que "se lleva bien" e insiste en que en los últimos meses en el funcionamiento de la entidad se aprecia "un mayor dinamismo".

En los últimos meses, José Manuel Niederleytner también ha tomado posesión como consejero del Consejo Abogacía Española y como vicepresidente del Consejo Canario de Colegios de Abogados. El decano de Santa Cruz de Tenerife asegura que, desde el pasado 1 de junio, desde los juzgados se notifica directamente a los abogados a través del sistema Lexnet (vía telemática) en aquellos procedimientos en los que no interviene el juez. Ese proceso de "informatización", en opinión de Niederleytner, "es una senda de no retorno" y "poco a poco se van solventando los problemas". Señala que el Colegio también realiza un seguimiento de la implantación de la plataforma de responsables de la Comisión de Nuevas Tecnologías del Colegio y el responsable tecnológico de la entidad. En todas las reuniones de la Comisión Mixta para la implantación de dicha plataforma por parte de la Administración de Justicia". El pasado 3 de junio se desarrolló un acto protocolario en el Auditorio Adán Martín de Tenerife, en el que se sirvió para imponer condecoraciones a la antigüedad. Respecto a dicho evento, destaca especialmente la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort a la exdecano Carmen Pitti García, lo que "es un motivo de orgullo para todo el Colegio". En el mencionado evento, se entregaron reconocimientos a aquellos que llevan 25, 40 y 50 años de ejercicio profesional. Además, se recibió el juramento de 30 de los nuevos abogados. Niederleytner explica que la selección de esa treintena de nuevos letrados se hizo en función de la antigüedad en la profesión y la incorporación al colegio. Y señala que habrá más juramentos.

Sin comentarios de los lectores. ¿Quiere ser

La Directiva europea y la Ley de Auditoría entran en vigor

Xavier Gil Pecharromán

18/06/2016 - 6:00

Tweet

Compartir 2

G+1 0

Share 1

Wow! 0

- El sector critica que la ley española impone más limitaciones que la de la UE

Más noticias sobre:

- Comisión europea
- Unión europea
- Sector financiero



Foto: Archivo

Las nuevas normas comunitarias sobre auditorías legales comunitarias, que ayer entraron en vigor, entre otros fines, buscan reforzarla coordinación de la supervisión en toda la Unión Europea, gracias al establecimiento del Comité de Supervisión de los organismos de control europeos (Ceaob).

PUBLICIDAD



Se trata de un sector importante en España, que en 2015 generó más de 2.500 nuevos puestos de trabajo, con un aumento del 7,5 por ciento en la plantilla sectorial.

Como consecuencia, ayer entró en vigor la controvertida Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que transpone la Directiva 2014/56/UE, de 16 de abril de 2014, por la que se modifica la Directiva 2006/43/CE, relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas, pero que va más allá en el aspecto regulatorio.

A través de un comunicado, la Comisión Europea comentaba ayer que estas normas contribuirán a impulsar la confianza en el sector financiero y a promocionar las auditorías de alta calidad en la UE.

Sin embargo, en España el sector mantiene a estas alturas su preocupación por esta nueva normativa y sus previsibles repercusiones, tras la aprobación de la Ley, que recibió el placet parlamentario con el único apoyo del Grupo Popular y tras el rechazo de más de 300 enmiendas propuestas por el sector y presentadas por los grupos de la oposición en ambas Cámaras.

Quejas del sector

Los auditores se quejan de que muchos aspectos de la Ley les apartan del resto de los países de Europa y les lleva a una situación de inferioridad competitiva, que implica desventajas tanto para las empresas como para los auditores.

La nueva normativa busca prevenir conflictos de intereses derivados de la prestación de servicios ajenos a los de auditoría, y de reducir el riesgo de posibles conflictos de intereses provocados por el actual sistema en el que el auditado selecciona y paga al auditor y por la amenaza de familiaridad derivada de relaciones prolongadas.

Por ello, incorpora una lista de servicios prohibidos, que no pueden prestarse a aquellas entidades, su matriz y sus controladas. También, determinadas normas por las que se limitan los honorarios que pueden percibir por los servicios distintos de los de auditoría permitidos o en relación con una entidad de interés público; así como la obligación de rotación externa o periodo máximo de contratación.

Igualmente, se refuerzan las funciones atribuidas a las comisiones de auditoría, al mismo tiempo que se fortalece su independencia y capacidad técnica.

Se arbitran, además, determinadas medidas que permiten dinamizar y abrir el mercado de auditoría, incorporando el denominado pasaporte europeo, si bien con las medidas compensatorias que puede tomar el Estado miembro de acogida dónde se pretenda ejercer la actividad y declarando la nulidad de las cláusulas contractuales que limitan o restringen la facultad de elegir auditor.

Se incorporan también las reguladas en el Reglamento nº 537/2014 de la UE, sobre incentivos a la realización de auditorías conjuntas, la participación de entidades de menor tamaño en procesos de licitación obligatoria, pública y periódica, que se regulan simplificando la elección del auditor, y la obligación de rotación externa.

La nueva normativa entra en vigor, aunque carece de Reglamento de desarrollo, pendiente de que haya nuevo Gobierno en España.

PUBLICIDAD

[Aprende a invertir y a gestionar tu dinero. Cursos gratis en Self Bank. Apúntate.](#)

Otras noticias